



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 193 -2008-P-PJ

Lima, 18 de setiembre de 2008

VISTOS:

Los Oficios Nros. 687 y 1398-2008-A-CSJMD/PJ de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, el Oficio N° 2118-2008-ADM-CSJLL-PJ de la Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el Oficio N° 5587-2008-A-CSJLI/PJ de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Memorándum N° 2192-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante los cuales se remiten las propuestas de reconfirmación de Comités Especiales designados para el presente ejercicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección a efectos de adquirir y contratar bienes, servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial, el mismo que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, asimismo, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, de otro lado, el artículo 57° del acotado Reglamento prevé que los procesos de selección pueden sujetarse a las modalidades de Subasta Inversa y Convenio Marco de Precios; en concordancia, el artículo 14° del Reglamento de la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, del 22 de febrero del 2007, estipula que los Comités para procesos por Subasta Inversa estarán conformados por dos miembros, el Presidente, quien hará de Subastador y dirigirá el acto público y una secretaria, debiendo designarse para cada uno de ellos al respectivo suplente;





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 193 -2008-P-PJ

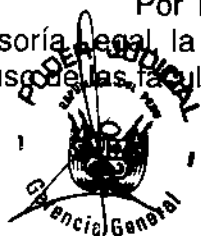
Que, en ese contexto, de los antecedentes adjuntos se advierte que mediante Resolución Administrativa N° 207-2007-P-PJ, se designó, entre otros, al Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza en los locales de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 023-2008-P-PJ, se designó, entre otros, a los Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales de Subasta Inversa de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios y La Libertad;

Que, a través de los Oficios Nros. 687 y 1398-2008-A-CSJMD/PJ, la Administración de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios remite las propuestas de reconfirmación del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza, así como del Comité Especial Permanente de dicha Sede, en razón a que los señores Juan Jesús Quispe Mamani, Juan Manuel Camacho Arbaíza, José Antonio Gavancho Chávez y Eduardo Diego Torres Vera ya no laboran en el referido Distrito Judicial; del mismo modo, mediante Oficio N° 2118-2008-ADM-CSJLL-PJ, la Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad propone la reconfirmación del Comité Especial Permanente y del Comité Especial de Subasta Inversa de dicha Sede Judicial debido a que el señor Segundo Daniel Liza Atoche se encuentra con licencia sindical;

Que, por su parte, mediante Oficio N° 5587-2008-A-CSJLI/PJ la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima solicita se deje sin efecto la designación de la señorita Claudia Carola Cáceres Rojas como miembro titular del Comité Especial Permanente, Comité Especial de Subasta Inversa y Comité Especial para el suministro de uniformes para el personal de dicho Distrito Judicial, en razón a que mediante Resolución Administrativa N° 166-2008-P-PJ, de fecha 08 de agosto del 2008, se ha dado por concluida su designación en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, considerando que las propuestas de reconfirmación de Comités Especiales reúnen los requisitos exigidos por la norma vigente de contrataciones y adquisiciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior actuación en los respectivos procesos de selección;

Por las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y en uso de las facultades conferidas por ley;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 193 -2008-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las propuestas de reconfirmación de Comités Especiales, presentadas por la Administración de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios, La Libertad y Lima; en consecuencia:

Comité Especial encargado del Concurso Público para el Servicio de Limpieza de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios:

DESIGNAR A:	EN REEMPLAZO DE:
Juan José Amar Borda	Juan Jesús Quispe Mamani
Sandra Cleny Noriega Guzmán	Juan Manuel Camacho Arbaiza

Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios:

DESIGNAR A:	EN REEMPLAZO DE:
Jorge James Parra Aquino	José Antonio Gavancho Chávez
Julio Abel Ríos Alva	Eduardo Diego Torres Vera

Comité Especial Permanente y Comité Especial de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad:

DESIGNAR A:	EN REEMPLAZO DE:
Susana Elizabeth Gonzales Mendoza	Segundo Daniel Liza Atoche

Comité Especial Permanente, Comité Especial de Subasta Inversa y Comité Especial para el Suministro de Uniformes para el personal de la Corte Superior de Justicia de Lima:

DESIGNAR A:	EN REEMPLAZO DE:
José Luis León Suncco	Claudia Carola Cáceres Rojas

Artículo Segundo.- Los Comités Especiales reconfirmados mediante la presente resolución, actuarán con sujeción a lo preceptuado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2004-PCM, sus modificatorias y demás normas complementarias.



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 193 -2008-P-PJ



Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a los interesados y demás áreas pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORCOVA
Presidente del Poder Judicial